



**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

D^a ISABEL NIETO MIRANDA, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería)

HACE SABER:

Que, a efectos de lo establecido en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica para general conocimiento el texto de las Resoluciones de Alcaldía de fecha de 26 de junio de 2023, sobre designación de Tenientes de Alcalde y nombramiento de Concejales Delegados, y que literalmente dicen como sigue:

**RESOLUCION N° 70/2023
NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE.**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de Mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de Junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Olula de Castro a los siguientes Concejales:

- Don Manuel Fernández Pérez. Primer Teniente Alcalde.
- Don Juan Francisco Lázaro Martínez. Segundo Teniente Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	XLKeWcPH5TOD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	15/09/2023 21:34:57	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XLKeWcPH5TOD3Zw%2FFNrXAw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Don Manuel Fernández Pérez el cometido específico de Servicios de Urbanismo y planeamiento, y Áreas de Cultura y Deportes.

TERCERO: Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Don Juan Francisco Lázaro Martínez el cometido específico de mantenimiento de infraestructuras y servicios públicos.

CUARTO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://oluladecastro.es>].

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante mí, la Secretaria, en Olula de Castro en la fecha de la firma electrónica”.

**RESOLUCION Nº 71/23
DELEGACION EN CONCEJALIAS**

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de Mayo de 2023 y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2.023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar las siguientes competencias en los Concejales que se indican. Que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	XLKeWcPH5TOD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	15/09/2023 21:34:57
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XLKeWcPH5TOD3Zw%2FFNrXAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

SEGUNDO. Delegar de forma específica los siguientes cometidos:

Don Manuel Fernández Pérez, Áreas de Urbanismo, Planeamiento y Cultura y Deportes.

Don Juan Francisco Lázaro Martínez, Áreas de infraestructuras y servicios públicos municipales.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Olula de Castro ante mí, la Secretaria, en la fecha de la firma electrónica”.

Lo que se publica a los efectos legal reglamentariamente establecidos.

En Olula de Castro a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: Isabel Nieto Miranda.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	XLKeWcPH5TOD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	15/09/2023 21:34:57
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XLKeWcPH5TOD3Zw%2FFNrXAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

